

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telé-grama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

«Bajo su mas estrecha responsabilidad haga V. S. que los Ayuntamientos de esa provincia incluyan en el alistamiento formado para la reserva: 1.º A todos los mozos cuyas familias se hayan ausentado del pueblo durante el año pasado ó lo que vá del actual á otros puntos. 2.º A los que debiendo constar en el alistamiento del año anterior ó anteriores no hubiesen sido incluidos por ocultacion, olvido ó ausencias. Se impondrá multa de diez mil reales por cada mozo que deje de incluirse, al Ayuntamiento que no cumpla esta orden.»

Lo que he dispuesto se publique en Bolelin extraordinario á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia les den el mas exacto é inmediato cumplimiento.

Palma 29 Enero 1874.—El G. I. Emilio Linares.

Imp. de P. J. Gelabert.

